



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, en la que se hacen constar los siguientes **ANTECEDENTES**:

PRIMERO: Mediante anuncios publicados en el Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón de 28 de junio de 2017, en el B.O.A. nº 126 de fecha 4 de julio de 2017, en el B.O.E. nº171 de 19 de julio de 2017 y en el DOUE de 1 de julio de 2017, fue convocada la licitación del contrato de suministro más abajo indicado.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, por delegación, el SECRETARIO GENERAL TÉCNICO de Educación, Cultura y Deporte (Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137, modificada por la Orden ECD/1859/2016, de 25/11/2016, B.O.A. núm. 247)
SERVICIO GESTOR	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
Dirección del órgano de contratación: Avenida Ranillas, nº 5 D, 50018 Zaragoza	
Expediente: GIE 49/2017 CONMY 2017 1800000311	
Procedimiento de adjudicación: Abierto-varios criterios de adjudicación Sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Urgente
Plazo de ejecución: -1ª entrega parcial: 1.044 ordenadores a los 35 días naturales desde la formalización del contrato -2ª entrega parcial: 806 ordenadores a los 50 días naturales desde la formalización del contrato	Criterios valoración: Anexos IX PCAP
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de 1850 ordenadores de sobremesa para aulas de centros educativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido: 1.079.421,49 €	
Aplicación Presupuestaria:	18010 G/4211/606000/91001 y 18010 G/4211/606000/14201 PEP 2015/000393

SEGUNDO: A dicha licitación se ha presentado únicamente la empresa SOLITIUM S.L.

29 SET. 2017

E. INTERVENTOR DELEGADO

Examinada la documentación administrativa presentada por el licitador, la Mesa de contratación designada para dicha licitación acordó en su reunión de fecha 11 de agosto de 2017 **admitir** a dicho licitador por considerar correcta la documentación por él aportada.

TERCERO: En el acto público celebrado el día 22 de agosto de 2017 se produjo la apertura pública del sobre nº3, que contiene los únicos criterios a valorar en el presente contrato.

El resultado de ambas reuniones de la Mesa de contratación fue objeto de publicidad en el perfil de contratante del Portal del Gobierno de Aragón.

CUARTO: La puntuación obtenida por el licitador según los criterios sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es la que se indica en el cuadro-resumen siguiente:

OFERTA ECONOMICA (0 a 40 pts)	PRESTACIONES TECNICAS superiores o complementarias (0 a 38 pts)									Rendimiento BAPCo Sysmark 2014 (0 a 12 pts)	Eficiencia energética superior al 85% (0 a 4 pts)	Reducción 2º plazo entrega parcial (0 a 6 pts)	
	Memoria RAM	Disco duro	Disco arranque	Tarjeta red Inalamb	Tarjeta gráfica			Monitor	BIOS				
					resoluc	conex	salida DVI						
SOLITIUM S.L.	40	0	2	0	4	4	4	0	0	2	12	4	6

QUINTO: En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de órgano de contratación, y por delegación, el Secretario General Técnico, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación el 22 de agosto de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante Resolución de 22 de agosto de 2017, acordó:

Primero.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de la licitación del contrato de suministros de "Suministro e instalación de 1850 ordenadores de sobremesa para aulas de centros educativos públicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón" expediente GIE 49/2017, según el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA	TOTAL Valoración
1º	SOLITIUM S.L.	78 puntos

Segundo.- REQUERIR al licitador que, según dicha clasificación, ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, SOLITIUM S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación exigida en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y cualquier otra exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: Con fecha 7 de septiembre de 2017, la Mesa de contratación valora y califica la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario y acuerda dar por verificado que SOLITIUM S.L. acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación.

29 SET. 2017

EL INTERVENTOR DEL SAO



Unión Europea

De conformidad con la propuesta elevada, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas y, por delegación el Secretario General Técnico, con arreglo a lo dispuesto en el 151 puntos 3 y 4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministros licitado con el nº de expediente nº GIE 49/2017- CONMY 2017 1800000311 para el **“Suministro e instalación de 1850 ordenadores de sobremesa para aulas de centros educativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón”**, a favor de la empresa **SOLITIUM S.L.**, según la siguiente oferta:

- *Oferta económica:* 995.300,00 € (IVA excluido)
209.013,00 € IVA (21%)
1.204.313,00 € (IVA incluido)
- *Prestaciones técnicas superiores a las mínimas exigidas ofertadas.*
 - ✓ *Disco duro: 500 GB adicionales o más*
 - ✓ *Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac*
 - ✓ *Tarjeta gráfica con resolución de 2.560 x 1.600 y conexión PCI Express 3.0*
 - ✓ *Bios en español*
- *Valor técnico (Índice BAPCo Sysmark) de 1.661*
- *Valor de la eficiencia energética de 93 %*
- *Oferta una reducción del segundo plazo de entrega parcial de 5 días.*

Segundo.- El gasto derivado del mismo se imputará a las aplicaciones presupuestarias 18010 G/4211/606000/91001 y 18010 G/4211/606000/14201, PEP 2015/000393 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, con el desglose indicado a continuación, ya que es una actuación cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

18010 G/4211/606000/91001.....	602.156,50 €
18010 G/4211/606000/14201.....	602.156,50 €

Tercero.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario señalándole el plazo dispuesto para la formalización del contrato en documento administrativo, la cual no podrá efectuarse hasta que no haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto para la interposición del recurso especial de contratación, tal y como dispone el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

29 SET. 2017

EL INTERVENIDOR DELEGADO

Quinto.- Ordenar la publicación de la formalización del contrato en el DOUE, en el BOE, en el BOA y en el Perfil de Contratante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 154 del TRLCSP.

Sexto.- Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (Plaza de los Sitios nº 7, 4ª, Zaragoza), en el plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de remisión de la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de **dos meses** a computar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137, modificada por la Orden ECD/1859/2016, de 25/11/2016, B.O.A. núm. 247.

Zaragoza, a **- 3 OCT. 2017**
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Felipe Faci Lázaro

Pd. Alencic
EL DIRECTOR GENERAL


Ricardo Almalé Bandrés